



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando en
ORDEN y
SEGURIDAD

000-265

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 075-2025-MDP/A

Pucayacu, 07 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

VISTO:

El Memorandum N° 601-2025-MDP-GM, de fecha 04 de marzo de 2025, expedido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 127-2025-MDP-GDTIGRD-/PQR, de fecha 03 de marzo de 2025, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 012-2025-MDP-SGPSC., de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (e), con el cual solicita reconocimiento a los integrantes de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUCAYACU PARA EL AÑO 2025, y demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el artículo 195° la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad, para el cumplimiento de sus fines (...)" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 9° de la Ley enunciada en el acápite anterior, señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD- está compuesto por la Presidencia del Consejo de Ministro, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el Instituto Nacional de Defensa Civil, los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, las Entidades Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y sociedad Civil;

Que, el artículo 13° de la Ley 29664, define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el numeral 14.1 de Artículo 14° de la Ley 29664, **encarga a los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones la formulación, aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector.**

Que, el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Ley 29664, indica que los **Alcaldes son la máxima autoridad, responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores.**

Que, mediante Informe N° 012-2025-MDP-SGPSC., de fecha 06 de febrero de 2025, el Subgerente



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote.1
(Carretera Fernando Belaúnde Terr



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

007256

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de Gestión del Riesgo de Desastres (e), solicita el reconocimiento a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pucayacu para el año 2025, para dicho efecto adjunta el acta de instalación de la plataforma de defensa civil de fecha 22 de enero de 2025, en cumplimiento de la normativa vigente.

Que, mediante Informe N° 127-2025-MDP-GDTIGRD-/PQR, de fecha 03 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres, en función a lo expuesto en el párrafo precedente solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pucayacu para el año 2025; para ello remite la propuesta de los integrantes de dicho grupo. Por lo que, estando a lo dispuesto mediante Memorándum N° 601-2025-MDP-GM, de fecha 04 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a los integrantes de la **PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUCAYACU PARA EL AÑO 2025**, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; la misma que estará integrada por:

INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	CARGO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU	PRESIDENTE
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SECRETARIO TÉCNICO
SUBPREFECTO DEL DISTRITO DE PUCAYACU	INTEGRANTES
JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE PUCAYACU	INTEGRANTES
JEFE DE LA MICRORED DE SALUD DE PUCAYACU	INTEGRANTES
COMISARIO PNP AUCAYACU	INTEGRANTES
COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUVESEC	INTEGRANTES
DIRECTOR DE LA I.E.I. PUCAYACU	INTEGRANTES
JEFE DE LA COMPAÑÍA ESPECIAL DE COMANDOS 115 – DISTRITO JOSE CRESPO CASTILLO	INTEGRANTES

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la "Secretaría Técnica" de la **PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUCAYACU**, será la encargada de brindar el apoyo técnico, así como el de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación de la Gestión Reactiva.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Plataforma de Defensa Civil constituida en el artículo 1° de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Plataformas de Defensa Civil".

ARTICULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

SAUL UTO CAHUANA
ALCALDE



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.municipucayacu@gmail.com



www.youtube.com/@munipucayacu



Jr. Pucayacu Mz. F Lote.1
(Carretera Fernando Belaúnde Terr



https://www.munipucayacu.gob.pe

